



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 5 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 56 /2014

VISTO:

La Actuación N° 15616/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando G. Cardini, Director Académico de la Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas, pone en conocimiento que durante los días 24 al 26 de septiembre del año en curso, se realizará el "5° Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal (COLTIC 2014), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos solicita el auspicio de la actividad y contribución económica.

Que la Dirección de Programación Contable afectó preventivamente la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Que en tal estado llegan estos actuados a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios que se solicitan en la actuación referida en el visto.

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia al fomento de los eventos académicos vinculados al quehacer jurídico, y que ya ha auspiciado la edición anterior del evento que motiva la presente.

Que atento lo expuesto precedentemente, y existiendo recursos presupuestarios, resulta razonable otorgar el auspicio solicitado, asignándole la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), y aceptar la beca ofrecida por el solicitante.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria ley 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Auspiciar el 5to. Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Penal a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2014, y otorgar una contribución económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Artículo 2º: Aceptar la beca ofrecida para la participación en el evento indicado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la Escuela de Derecho penal y Ciencias Aplicadas, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 56/2014


Ricardo Baldomar


Daniel A. Fábregas


Juan Sebastián De Stefano